

Martes, 26 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria nº 6/2023 (suplemento de crédito)**

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación presupuestaria nº5/2023, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 231/410.00 “Transferencia a la Residencia de Mayores” .Importe del suplemento: 152.261,02 €

FINANCIACIÓN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hervás, 22 de diciembre de 2023



Martes, 26 de diciembre de 2023

Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

